

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149589-00003-0000

Fecha: 2010-06-22 16:07:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

Bogotá, Junio 22 del 2010.

Señores,
Superintendencia de Industria y Comercio.
Ciudad.

Ref: Documento Adicional: Certificado de Cámara de Comercio

Solicitud de patente de invención

Solicitante: Odin Energy Santa Marta Corporan S.A

Inventor: Nercy Deyamira González Castellanos

Carlos Alberto Grateron Santos

Iván Alfonso Mercado Díaz

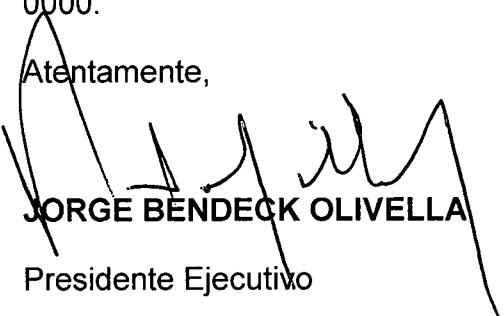
Título: Método de Determinación de Fame's en Biodiesel por Cromatografía de Gas.

Gaceta N° 614 página 590

Estamos adjuntando el certificado de Cámara de Comercio donde consta la representación legal de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia en cabeza del Dr. Jorge Bendeck Olivella C.C. 3.309.883.

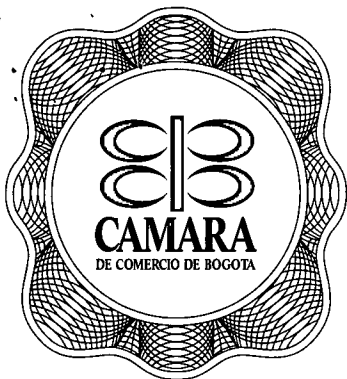
Esta oposición fue radicada el día 21 de Junio de 2010 con el N° 09-149589-00002-0000.

Atentamente,



JORGE BENDECK OLIVELLA

Presidente Ejecutivo



01



* 9 2 9 3 8 3 1 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

21 DE JUNIO DE 2010

HORA 16:30:29

R028683213

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA LA CUAL SE CONOCERA POR SUS SIGLAS FEDEBIOCOMBUSTIBLES INSCRIPCION NO: S0022206 DEL 29 DE MARZO DE 2004

N.I.T. : 830138048-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO 32-29 PISO 20 OF 2002 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PRESIDENCIA@FEDEBIOCOMBUSTIBLES.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO 32-29 PISO 20 OF 2002

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : PRESIDENCIA@FEDEBIOCOMBUSTIBLES.COM

TELEFONO : 3421552 3422885

FAX : 2881856

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 24 DE FEBRERO DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NÚMERO 00069913 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 02 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 30 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NÚMERO 00152120 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES POR EL DE: FEDERACION NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA LA CUAL SE CONOCERA POR SUS SIGLAS FEDEBIOCOMBUSTIBLES.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

NUMERO	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2008/04/30	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2009/04/16	00152120

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2069 .

CERTIFICA:

OBJETO : OBJETO Y FINES DE LA FEDERACION: FEDEBIOCOMBUSTIBLES TIENE POR OBJETO Y FINES FUNDAMENTALES: 1 REPRESENTAR Y DEFENDER LOS INTERESES DE SUS AFILIADOS Y DEL SECTOR DE LOS BIOCOMBUSTIBLES. 2

PROCURAR QUE LAS POLÍTICAS MACROECONÓMICAS Y SECTORIALES BENEFICIEN LA CADENA AGROINDUSTRIAL DE LOS BIOCOMBUSTIBLES. 3 PROCURAR POR LA EXPEDICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PERMANENCIA DE LEYES Y DEMÁS NORMAS RELATIVAS QUE CONTRIBUYAN CON EL CRECIMIENTO DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DE LOS BIOCOMBUSTIBLES Y SU ENTORNO. 4 PROPENDER POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA INDUSTRIA DE LOS BIOCOMBUSTIBLES, AUNANDO ESFUERZOS TECNOLÓGICOS, CIENTÍFICOS, ACADÉMICOS Y PERSONALES, EN UN MARCO DE RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, LA DIVERSIDAD CULTURAL, EL DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE LOS GRUPOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS EN DONDE SE CONSTRUYAN LOS PROYECTOS DE BIOCOMBUSTIBLES. 5 DIFUNDIR EL USO DE LOS BIOCOMBUSTIBLES, APEGADA A LAS MÁS ERICTAS NORMAS LEGALES Y CIENTÍFICAS, A FIN DE QUE EL EMPLEO DEL COMBUSTIBLE RENOVABLE CONTRIBUYA AL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DÉ SU APORTE A LA DISMINUCIÓN DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA Y DEL CALENTAMIENTO GLOBAL. 6 MANTENERSE COMO UN FORO ABIERTO PARA DISCUTIR EL USO Y DESARROLLO EN COLOMBIA DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, LIMPIAS Y EFICIENTES. 7 APOYAR LAS INICIATIVAS INDIVIDUALES, ACADÉMICAS Y GREMIALES QUE REDUNDEN EN BENEFICIO DE LOS FINES GENERALES DE LA FEDERACIÓN, DE LA INDUSTRIA DE LOS BIOCOMBUSTIBLES Y DE SUS AFILIADOS. 8 DESARROLLAR, ADEMÁS, TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SEAN NECESARIAS O SUSCEPTIBLES DE CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO Y FINES DE LA FEDERACIÓN. PARÁGRAFO: PARA ALCANZAR LOS DERROTEROS, FINES Y OBJETIVOS PROPUESTOS, FEDEBIOCOMBUSTIBLES PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTROS, TODA CLASE DE ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS COMO CONTRATOS, ACUERDOS, PACTOS O CONVENIOS CON ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, ENTREGAR FONDOS EN FIDEICOMISO, ADQUIRIR EMPRÉSTITOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, EN CUANTO CORRESPONDAN AL OBJETO, DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PROPAGANDA PARA PROMOVER LA INDUSTRIA Y PARA DEFENDER LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS PRODUCTORES DE BIOCOMBUSTIBLES Y DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL RESPECTIVA, ORGANIZAR FUNDACIONES O ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER EL PROGRESO DE LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS RELACIONADAS CON LA AGROINDUSTRIA DE LOS BIOCOMBUSTIBLES, ESTIMULAR LA CREACIÓN DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS TERRATENIENTES PARA LA PRODUCCIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS REQUERIDAS POR LA INDUSTRIA DE LOS BIOMBUSTIBLES, REALIZAR INVERSIONES TEMPORALES O PERMANENTES CON RECURSOS SÓLO DE SUS ACTIVOS PARA OBTENER BENEFICIOS QUE FORTALEZCAN LA SOLIDEZ PATRIMONIAL DE LA FEDERACIÓN Y LE PERMITAN ATENDER LOS PROGRAMAS A FAVOR DE LA AGROINDUSTRIA DE LOS BIOCOMBUSTIBLES Y SU CADENA RELACIONADA.

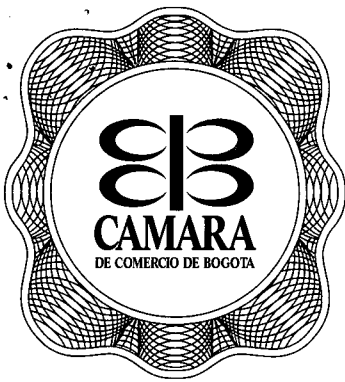
CERTIFICA:

PATRIMONIO: 55,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CARDENAS GUTIERREZ JORGE	C.C. 000000000504095
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LONDONO CAPURRO LUIS FERNANDO	C.C. 000000014945599
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION - CON ACEPTACION	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SIN IDENTIFICACION - CON ACEPTACION	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BERNAL RAMIREZ JULIO ALBERTO	C.C. 000000016272063
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	



01



* 9 2 9 3 8 3 1 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

21 DE JUNIO DE 2010

HORA 16:30:29

R028683213

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

JARAMILLO LONDOÑO JUAN MIGUEL	C.C. 000000071651867
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MEJIA CASTRO LUIS ERNESTO	C.C. 000000016685633
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BENDECK OLIVELLA JORGE	C.C. 000000003309883
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MESA DISHINGTON JENS KRISTOFFER	C.C. 000000010082328
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ACUÑA AGUIRRE MAURICIO ANTONIO	C.C. 000000019269118
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MURGAS GUERRERO CARLOS ROBERTO	C.C. 000000007410931
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
OROZCO LOURIDO LUIS ALFREDO	C.C. 000000016855516
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LEWIS BOJANINI ALEX	C.C. 000000008747914
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
URREA RIVEROS OSCAR IVAN	C.C. 000000079533681
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ACOSTA MEDINA AMYLKAR	C.C. 000000008315357
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SANTOS MONTERO ALFONSO IGNACIO	C.C. 000000017055946
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
POLANIA CAMARGO ORLANDO	C.C. 000000006207186
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
GONZALEZ MUÑOZ CESAR ALFONSO	C.C. 000000019055998
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
REYES ALDANA ANGEL GABRIEL	C.C. 000000004608235
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PINZON POMAR ARIEL	C.C. 000000017126872
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
HERNANDEZ CASTRO JUAN MANUEL	C.C. 000000073081251
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MARULANDA LOPEZ CAMILO	C.C. 000000010008868

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL : ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : BENDECK OLIVELLA JORGE
C.C.000000003309883

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : A. LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FEDERACION. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LAS LEYES DE LA REPUBLICA. C. ADMINISTRAR EL

PATRIMONIO, LOS RECURSOS Y LOS MEDIOS DE LA FEDERACION DE ACUERDO CON LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS LEYES. D LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. - - LE CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA FEDERACION, EN CUANTIA SUPERIOR A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES Y LOS DE ENAJENACION, ADQUISICION O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES, CUALESQUIERA QUE FUERE SU CUANTIA.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
PARRA JIMENEZ MANUEL AUGUSTO
REVISOR FISCAL SUPLENTE
VELOSA RAMIREZ RAFAEL

IDENTIFICACION

C.C. 000000019471508
C.C. 000000000041906

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,



01



* 9 2 9 3 8 3 1 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

21 DE JUNIO DE 2010

HORA 16:30:29

R028683213

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

VALOR : \$ 3,600

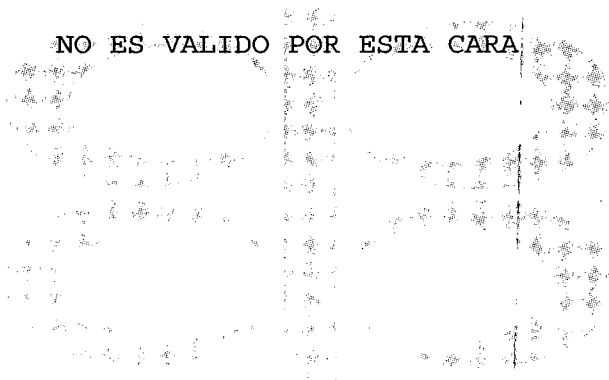
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Mauricio Álvarez Gómez
Apoderado

Oficio N°: **10328**

ASUNTO:	Radicación N°	09-149589
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	440
	Folios	009

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el doctor Jorge Bendeck Olivella, en su calidad de apoderado de la Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C).

13 AGO. 2010

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha,_____.

202021